



13.848

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 15 OCT. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 11 de Octubre de 2012, presentada por la Sra. Lía Paz Front Torres, R.U.T. en la que explica haber chocado el vehículo del padre de su hijo don Carlos Artero Cheuquepán, quien requiere de una disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de su vehículo placa patente TN 1121.

2.- El informe social, emitido por la Asistencia Social del Alcaldía.

3.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Titulo V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, que faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados, previo informe social y debidamente fundados.

3.- Que, la opinión profesional de la Srta. Cecilia Jaramillo Rivera, Asistente Social de Alcaldía, respecto a la situación socio-económica de la Sra. Fon Torres, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.

4.- Que, el valor adeudado por el Sr. Artero Chauquepán, R.U.T. domiciliado en calle Freire 1094 de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo en los corrales municipales será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.



DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, debido al estado de vulnerabilidad social de la Sra. Fon Torres, expresado en el informe social antes mencionado y que corresponde al derecho de bodegaje del vehículo placa patente TN 11 21.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente calculado al día del retiro del vehículo de los Corrales Municipales..

ARCHIVASE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MSN/ogg.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas
- Depto. Gestión Administrativa
- Of. Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

